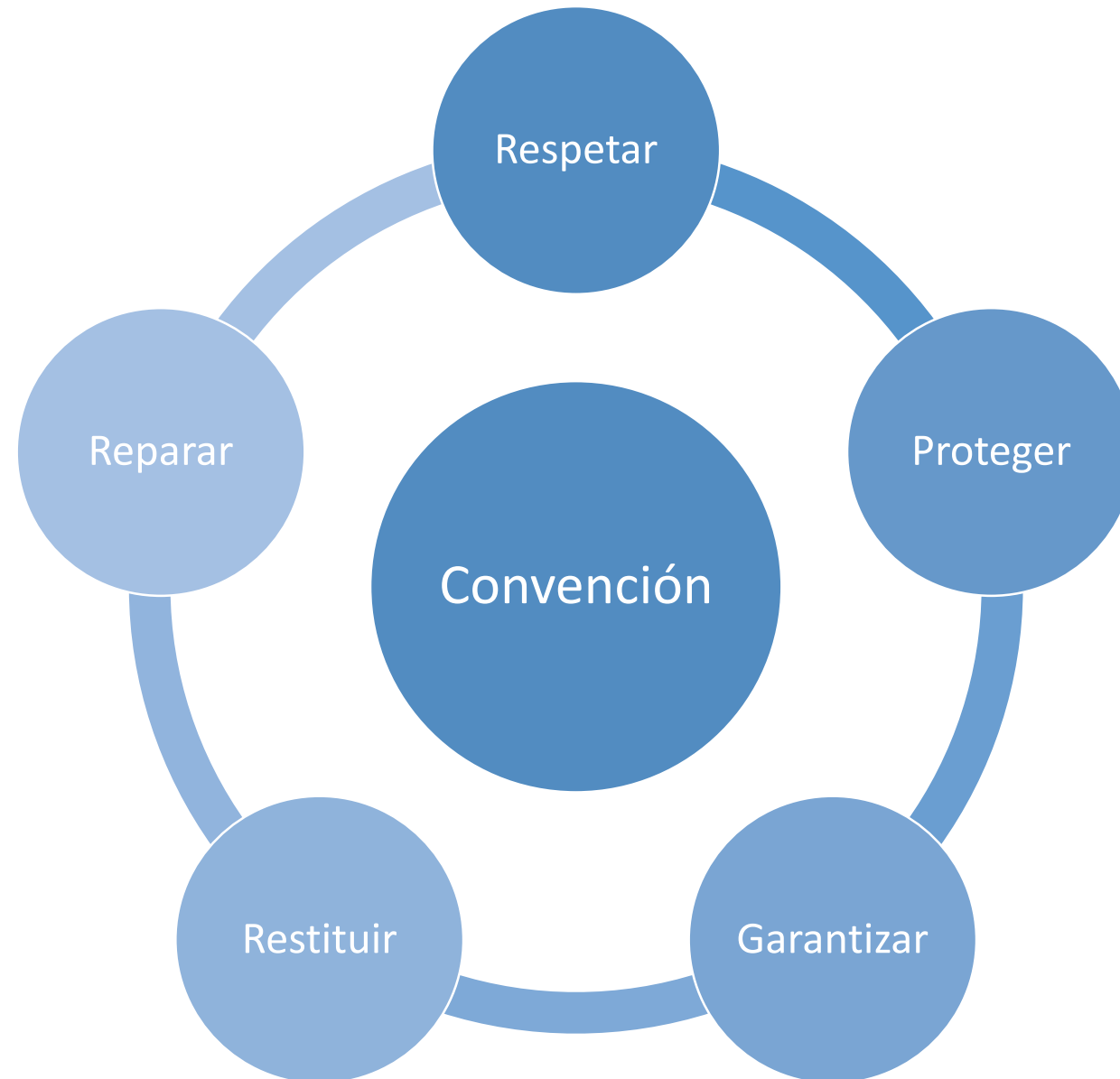




Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia

Opinión de UNICEF

Marco de análisis del PdL. La Convención sobre los Derechos del Niño



Opinión de UNICEF

- El Servicio Nacional de Protección Especializada debe formar parte de un Sistema de Garantías para la Protección Integral de niños/as y adolescentes.



Los niños/as y adolescentes que requieren de medidas de protección especializada NUNCA dejan de ser sujetos de atención de la protección integral, así como tampoco de las medidas de protección reforzada.

Unicef valora:

- La creación del nuevo servicio
- Los principios establecidos y su expresión en las líneas de acción, especialmente la de “fortalecimiento y revinculación familiar”
- Creación de la Comisión Coordinadora de Protección

Sin embargo:

- Mantiene provisión mixta
- Subvención por sobre financiamiento
- Montos no aseguran el pago total de la prestación de los servicios que requieren niños/as y adolescentes para ver restituidos sus derechos.

Recomendaciones de UNICEF

Foco en la atención que se brinda directamente a los niños/as y adolescentes



Supervisión sobre el cumplimiento de la protección, restitución y reparación

Principio de Estado Garante



Superar progresivamente la subsidiariedad



Establecer estándares y asegurar su cumplimiento

Recomendaciones de UNICEF

Mejorar la oferta
programática



Reformulación integral de la actual
oferta de Sename/asegurar pertinencia
poblaciones prioritarias



Revinculación Familiar



Representación Jurídica



Cuidado Residencial

Protección de niños/as
y adolescentes
inimputables



Especificar qué oferta



Reconocimiento a la
vulneración de sus
derechos

Recomendaciones de UNICEF



Recomendaciones de UNICEF

